

BAQUEDANO,

23 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2493


VISTOS:


1. El Memorándum Digital N° 001 del Coordinador del Área Traspasada de Salud de la Municipalidad.
2. Decreto Nro. 021 de fecha 29 de enero del año 2007, que aprueba contrato de trabajo, suscrito entre la municipalidad y don Juan Berrios Gatica, R.U.T. N° 16.349.626-7.
3. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Juan Berrios Gatica, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
4. El inciso segundo del artículo 15, de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. La necesidad del Departamento Salud de entregar un mejor servicios a la comunidad.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFICA** aprobación del horario de trabajo del funcionario dependiente del Departamento Salud don Juan Berrios Gatica, R.U.T. N° 16.349.626-7, para que atendida la necesidad del servicio pueda, a contar del día 03 de noviembre del presente año, pueda trabajar en los horarios que se indican, de acuerdo a vistos:
 - Días lunes Horario de 09:00 a 17:48 horas
 - Días martes Horario de 08:00 a 16:48 horas
 - Días miércoles Horario de 09:00 a 17:48 horas
 - Días jueves Horario de 08:00 a 16:48 horas
 - Días viernes Horario de 09:00 a 17:48 horas
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Archivo